

*
"2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego".

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0064/26

VISTO:

El Contrato de Comodato firmado entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y la Policía de la Provincia de Buenos (Expte. N° 0642/26) con el objeto de conceder permiso de uso precario del inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 3, acceso a la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble se ubica catastralmente como: Circ. III, Parcela 46 C, Partida 10.312 de Coronel Dorrego, propiedad del Organismo Nacional de Bienes del Estado (ONABE) y cuya tenencia posee la Municipalidad, de conformidad al Acta de fecha 18 de agosto de 2009.

Que la finalidad del presente contrato es evitar el deterioro del inmueble, así como el ingreso de terceros u ocupantes ilegales y mantener la seguridad y prevención del delito en el ámbito rural (Resolución del Honorable Concejo Deliberante, registrada bajo el número 0030/09).

Que el inmueble se encuentra en perfecto estado de conservación y por medio de este Comodato se contribuye al funcionamiento de la Patrulla Rural, a los fines de mantener la seguridad rural y contribuir a la prevención del delito en el ámbito urbano.

Que el plazo de vigencia del comodato que nos ocupa es de dos años, computados desde la suscripción del mismo, venciendo indefectiblemente el día 12 de abril del año 2028.

Que para todas las controversias sobre validez, vigencia, modificación, cumplimiento, nulidad y extinción del presente contrato, las partes de someten al fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Contrato de Comodato firmado entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Abril de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4813/26